

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

### 49.836/06. *Anuncio de la Secretaría General Técnica sobre notificación de la Orden de 17 de julio de 2006.*

Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Presidencia para notificación de la Orden de 17 de julio de 2006, dictada por este Ministerio, por la que se resuelve la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de la Administración formulada por D. Ripu Daman Singh, por los presuntos daños causados como consecuencia de la falta de resolución de los visados de reagrupación familiar solicitados a favor de su esposa e hija.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal de la citada Orden a D. Ripu Daman Singh, en el procedimiento de responsabilidad patrimonial número 184/2005 instruido en este Departamento, e ignorándose su domicilio actual, se lleva a efecto dicha notificación por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcribiéndose a continuación la parte dispositiva de la resolución adoptada:

«Este Ministerio, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación y del Interior y de acuerdo con el Consejo de Estado, resuelve desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración formulada por D. Ripu Daman Singh, por los presuntos daños sufridos a consecuencia de la actuación de los servicios dependientes de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación y del Interior.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Madrid, 17 de julio de 2006.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia.—María Teresa Fernández de la Vega Sanz.»

Se informa asimismo que el texto completo de la resolución objeto de este anuncio está a su disposición en la Secretaría General Técnica (División de Recursos y Derecho de Petición) del Ministerio de la Presidencia, Callejo de la Moncloa, 28071 Madrid. Tel. 91 335 36 51.

Madrid, 2 de agosto de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortiz.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### 49.958/06. *Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para complementar el inventario de titulares, bienes y derechos del expediente de expropiación forzosa: obra de emergencia para el abastecimiento al sistema de Quiebrajano, término municipal de Jaén (Jaén). Provincia: Jaén. Clave: 05.323.295/7511.*

Por Edicto de la Presidencia de fecha 7 de julio de 2006, se acordaba la información pública del expediente de referencia.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56.1 del Reglamento de la misma Ley de 26 de abril de 1957, se resuelve complementar la información pública de titulares, bienes y derechos del expediente de referencia durante un período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

A estos efectos, las actuaciones definitivas de las citadas obras se encuentran en las oficinas de la Confederación Hidrográfica, sitas en la calle Santo Reino, n.º 5-7, de Jaén, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

#### *Relación de bienes y derechos afectados*

Término municipal de Jaén:

Finca: 2. Titular: Luis Cándido Medina Berges. Polígono: 27. Parcela: 73. Cultivo: Olivar. Expropiación definitiva m<sup>2</sup>: 525. Servidumbre paso m<sup>2</sup>: 3.816. Ocupación temporal m<sup>2</sup>: 2.220.

Término municipal de Pegalajar:

Finca: 1. Titular: José Gómez Valenzuela. Polígono: 15. Parcela: 186. Cultivo: Olivar. Expropiación definitiva m<sup>2</sup>: 100. Servidumbre paso m<sup>2</sup>: 0. Ocupación temporal m<sup>2</sup>: 1.100.

Finca: 2. Titular: Hnos. Cordero Valenzuela. Polígono: 13. Parcela: 484. Cultivo: Monte. Expropiación definitiva m<sup>2</sup>: 100. Servidumbre paso m<sup>2</sup>: 0. Ocupación temporal m<sup>2</sup>: 1.100.

Sevilla, 25 de julio de 2006.—El Presidente, Francisco Tapia Granados.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### 49.818/06. *Anuncio del Departament de Treball i Indústria, Serveis Territorials de les Terres de l'Ebre, de la informació pública sobre el projecte de execució de una instal·lació elèctrica (exp. núm. 1612/026/06).*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Catalana d'Energies Renovables, S. L., con domicilio social en Avda. Marià Fortuny, 83, 2.º 3.ª, 43203 de Reus.

Exp. Núm.: I612/026/06.

Proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de la subestación transformadora 30/132kV para los parques eólicos Mudèfer y Mudèfer II, en el término municipal de Caseres, con las características técnicas siguientes:

Parque de 132 kV.

Tipo exterior convencional con una posición de línea y dos posiciones de transformador.

Transformación 132/30kV.

Un transformador 132/30kV de 50 MVA y un transformador 132/30kV de 15 MVA, ambos con regulación de carga.

Parque de 30 kV.

Cabinas de interior blindadas aisladas en SF6 con dos posiciones de transformador, cinco posiciones de línea, dos posiciones de servicios auxiliares y dos posiciones de medida de tensión de barras.

Transformación por servicios auxiliares en corriente alterna y en corriente continua.

Un transformador 30/0.400 kV, de 160 kVA, 1 rectificador batería 125 Vcc y 100 Ah y 2 convertidores 125/48 Vcc.

Sistemas de control: Se instalará un sistema integral de control y protección de tecnología digital y configuración modular formado por una unidad de control de la subestación y varias unidades de control de posición.

Finalidad: garantizar la recepción de la energía procedente de los parques eólicos Mudèfer y Mudèfer II, su

transformación de la tensión de distribución de 30kV y distribución a la línea de evacuación a 132 kV, promovida por la empresa Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, SA (AERTA).

Término municipal: Caseres.

Presupuesto: 2.658.916,00 euros.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están detallados en el proyecto ejecutivo redactado por el Ingeniero industrial don Francesc Roig Munill, colegiado núm. 11.889, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña con el núm. 318727, en fecha 8 de mayo de 2005.

Se publica porque todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica indicada en los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria (calle de la Rosa, 9, Tortosa), en horario de 9 a 14 horas, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Tortosa, 8 de junio de 2006.—El Director de los Servicios Territoriales en les Terres de l'Ebre, Fermí Andrés i Molins.

### 49.924/06. *Resolució del Departament de Treball e Indústria, Direcció General de Energia y Minas, de 17 de julio de 2006, por la que se otorga a la empresa Ecotènia, SCCL, la autorización administrativa y aprobación del proyecto ejecutivo del parque eólico Serra Voltorera y de la línea de evacuación aérea y subterránea, en los términos municipales de Cabra del Camp, Barberà de la Conca, Montblanc y Pira.*

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la Administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, y Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario de la instalación: Ecotènia, SCCL.

Domicilio social: Calle Roc Boronat, 78, 08005 Barcelona.

En fecha 2 de noviembre de 1999, el peticionario presentó ante el Departamento de Trabajo e Industria la solicitud de autorización administrativa y aprobación del Proyecto ejecutivo del parque eólico Serra Voltorera.

Este parque eólico dispone de la condición de instalación de producción en régimen especial otorgada por la Resolución del Director general de Energía y Minas de 2 de mayo de 2000 para 23 aerogeneradores de 640 kW (14,72 MW).

En fecha 30 de junio de 2003, el peticionario presentó una nueva solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto ejecutivo modificado del parque eólico Serra Voltorera, compuesto por 10 aerogeneradores de 1.600 kW cada uno y su línea de evacuación a 25 KV, de 15,6 Km de longitud.

En cumplimiento de los trámites que establecen las disposiciones anteriormente mencionadas, la citada solicitud fue sometida a un período de información pública mediante anuncios publicados en el DOGC núm. 4.417, de 1.7.2005; en el BOE núm. 162, de 8.7.2005, y en el diario El Punt de 7.7.2005.

Asimismo, en cumplimiento de la normativa mencionada, se solicitó informe a los siguientes organismos afectados: Ayuntamiento de Cabra del Camp, Ayuntamiento de